

## PANEL 1. PRESENTE Y FUTURO DE LAS TIC EN LA JUSTICIA COLOMBIANA – VISION ESTATAL

**OBJETIVO DEL PANEL:** Con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía en general algunos aspectos sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito judicial, así como las nuevas perspectivas que se tendrán en cuenta para la implementación de la justicia en línea “e-justicia” en la gestión judicial, este panel contó con la participación de las entidades con mayor ingerencia en la formulación de la política pública que regirá en el tema de acceso a la administración de justicia en los próximos años.

Este estadio de intervención permitirá esbozar una serie de conclusiones, las cuales por fuera de visualizar el atraso en la incorporación de las TIC frente a otros países, socializaran las razones de la importancia de utilizar las tecnologías modernas en la gestión judicial.

Hernando Torres Corredor, Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura

Fernando Pareja, Vicefiscal - Fiscalía General de la Nación

Maria Isabel Mejia, Directora del Programa Gobierno en Línea del Ministerio de la Información y las Tecnologías

### PANELISTA 1

Hernando Torres Corredor

Magistrado Sala Administrativa

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Inicia con una breve explicación sobre la importancia de las TIC en el ámbito judicial, alude que las nuevas prácticas tecnológicas permitirán mayor autonomía y decisión a los operadores judiciales, y su desarrollo, avances en la inclusión social, aspecto relevante para la igualdad y equidad en el acceso a la administración de justicia.

Enuncia los proyectos impulsados por la Sala Administrativa en los Planes de Modernización, indicando que en un futuro se trabajará en el desarrollo de un Sistema Integrado de Información en el Sector Justicia, diseñándose aplicativos para la comunicación interinstitucional, la formulación de procesos

digitales, tramites en línea, expediente digital y la celebración de audiencias virtuales desde los centros carcelarios.

Entre los varios ejemplos de aplicación de las TIC impulsados por la Sala Administrativa, resalta el importante apoyo que presta el Centro de Servicios Judiciales en el nuevo Sistema Penal Acusatorio, el cual permite el registro automatizado de las actuaciones, facilitando el traslado de las causas a los despachos judiciales y la posterior guarda y conservación de las audiencias celebradas, bajo la vigilancia del Juez Coordinador.

Este sistema de apoyo, obedece a principios prácticos de transformación de la información, cuyo principal objetivo consiste en depurar la información útil, colocándola al servicio de la gestión judicial con eficiencia, eficacia y calidad.

Reconoce que la incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones, facilitan la inclusión del sistema oral acusatorio, calificando la modernización y desarrollo de contenidos y servicios, como una necesidad para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Explica que la Sala Administrativa es consciente de la problemática judicial y de su incipiente incursión en el tema de las TIC, sin embargo, no debe desconocerse los esfuerzos administrativos de los últimos años, los cuales han permitido una mayor cobertura judicial, con mejores adecuaciones logísticas y operativas, para los funcionarios, litigantes y ciudadanía en general, acciones ejecutadas bajo un fuerte déficit presupuestal, que año tras año han dificultado la culminación de los proyectos de modernización.

## PANELISTA 2

Fernando Pareja

Vicéfiscal

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Hace referencia puntual sobre la función de la Fiscalía frente a las víctimas y los servicios que pueden brindar las TIC, para garantizar sus derechos de reparación.

Para el ejercicio de sus funciones, la entidad utiliza microsistemas compuestos por un conjunto de sistemas de información, los cuales no son interoperables, por eso hace un reconocimiento sobre la necesidad de implementar una plataforma tecnológica adecuada al nuevo sistema penal acusatorio.

Entre los sistemas de información con mayor impacto, hace referencia a Fiscatel como solución a la gestión administrativa y los sistemas de información misionales, tales como el SIJUF (Gestión de Procesos Ley 600); SIAN (Anotaciones y Antecedentes Penales); SIIJYP (Sistema de Información Procesos de Justicia y Paz); AFIS (Identificación de Personas); LINK (Base de Datos de Hechos y Comportamientos Delictivos), el SPOA (Sistema de Información de Gestión de Casos del Sistema Penal Acusatorio) y SPOA MOVIL (Teléfono Inteligente que permite el acceso al SPOA en voz, datos e imagen).

Diseños tecnológicos, que sin duda son de gran aporte para el adelantamiento de las investigaciones, pero tienen limitaciones a ser revisadas para su óptima funcionalidad, como por ejemplo la incorporación al SPOA de los procesos de la Ley 600 y la ampliación de la cobertura del SPOA móvil.

No obstante reconocer estas falencias, resalta la implementación del Sistema de Información de Justicia y Paz, ya que obedece a un esfuerzo interinstitucional conjunto, con grandes bondades para la interoperabilidad de la información entre la Fiscalía y los jueces de justicia y paz, para el adelantamiento y juzgamiento del paramilitarismo en Colombia.

Termina su intervención haciendo un llamado a la colaboración mutua entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de unificar las plataformas en mejora del acceso a la información judicial por parte del ciudadano.

## PANELISTA 2

Maria Isabel Mejía

Directora del Programa Gobierno en Línea

MINISTERIO DE LA INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS

En primera instancia realiza un recuento de la estrategia Gobierno en Línea, principios, objetivos e indicadores de medición, señalando que la posición de la Rama Judicial se encuentra en general entre el 42% al 53% de avance, evaluadas las paginas Web de las Altas Corporaciones de Justicia.

Expone la problemática de falta de credibilidad de la ciudadanía en la utilización de medios electrónicos, lo cual ha afectado el avance en las fases de gobierno en línea, no obstante el monitoreo permanente de la estrategia por parte del Ministerio.

Posteriormente se refiere a algunas actividades de implementación en la aplicación de las TIC en el sector justicia, tales como los trámites en línea del Certificado Digital, Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Fiscales, Móvil Social en Acción, Sispec (Sistema de Información de Sindicados), Sistema de Electrónico de Contratación Pública y las Cadenas de Trámite, diseños tecnológicos que han generado significativos ahorros presupuestales a la administración pública.

Culmina, haciendo referencia a los servicios de plataforma tecnológica que actualmente ofrece el Ministerio para las fases de interoperabilidad y transformación, el RAVEC permite el intercambio de información entre entidades públicas, el Centro de Datos y el Centro de Contacto al ciudadano, mediante el cual se ofrece información de trámites y servicios en línea.

## Conclusiones

Sea lo primero destacar el esfuerzo de los participantes en la elaboración de sus ponencias, y el valeroso aporte que con ellas realizaron al dar a conocer la situación actual de las instituciones que representan, no obstante ser conscientes, de que aun falta mucho para lograr un nivel operativo a la altura de nuestro país.

El presente foro es una propuesta que involucra no solo al público especializado, sino que además brinda una ventana general, en pro de la eficiencia y transparencia de la justicia en Colombia, para lo cual es necesario que se involucren a todos los sectores y actores sociales.

Sea entonces la oportunidad para destacar que “e-justicia”, no obedece a un capricho de la administración, sino que por el contrario este proyecto surge de un riguroso estudio desarrollado por la Cumbre Judicial Iberoamericana y de un importante esfuerzo por el Ministerio de las TIC, en especial por parte del Plan Nacional TIC, en su búsqueda de estrategias para hacer más eficiente la gestión judicial.

De las ponencias se puede deducir que existen diferencias entre las estrategias de gobierno en línea y e-justicia, que afectan la evolución del Plan Nacional TIC en este Sector, por esta razón, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Corporación Excelencia en la Justicia, une sus esfuerzos al Consejo Superior de la Judicatura, en la elaboración del rediseño del eje Sector Justicia, alineándolo con el proyecto “e-justicia”, integrando a la Rama Judicial con los diferentes usuarios, tales como la ciudadanía en general, la comunidad judicial especializada nacional e internacional, los operadores judiciales y las entidades pertenecientes al sector justicia (Ministerio del Interior y de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General, INPEC, Defensoría).

Dentro del entorno descrito los ponentes hicieron alusión a los adelantos tecnológicos realizados por el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y el Programa Gobierno en Línea del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, siendo destacables los siguientes aspectos:

1. El Ministerio de las TIC, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación, han realizado desarrollos tecnológicos para la organización de la información judicial, sin embargo no existe una estrategia para la implementación de las TIC, que ofrezca soluciones operativas en la gestión de administración de justicia.
2. La falta de una política pública integral para el sector justicia, ha generado duplicidad de acciones que afectan la implementación de las TIC en la administración de justicia.
3. Es necesaria una estrategia de difusión y sensibilización en el sector justicia, sobre los aportes de las TIC, que permita una mayor intervención social en el desarrollo e innovación de aplicativos funcionales.

## **PANEL No. 2: USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC – Visión de usuarios de la administración de justicia**

**OBJETIVO DEL PANEL:** Hacer visible para la ciudadanía las ventajas que tiene la implementación de las TIC en el sector justicia, así como la necesidad de estar a la vanguardia en esta materia.

### **PARTICIPANTES:**

William Zambrano, Magistrado del Consejo de Estado  
Andrés Guzmán Caballero, Adalid Abogados  
José Miguel Echenique, Alto Colombia

### **PANELISTA 1**

William Zambrano  
Magistrado

#### **CONSEJO DE ESTADO**

Enfocó su intervención en el tema de los medios electrónicos en la administración de justicia, por este motivo, hizo énfasis en los aspectos que sobre este tema contendrá el proyecto de reforma al Código Contencioso Administrativo.

Explicó que el contexto en el que se desarrolló la reforma anteriormente mencionada se caracterizó por la tensión existente entre la modernidad y los retos de la construcción del estado social de derecho planteado en la Constitución de 1991, con las consecuentes incidencias que lo anterior podría tener en las categorías clásicas del derecho administrativo, la defensa objetiva de la legalidad, la reivindicación de los derechos fundamentales, la supremacía absoluta del concepto de interés general y de los intereses superiores del Estado y la afirmación del principio de tutela judicial efectiva.

Comentado el contexto, señaló los principios bajo los cuales se enmarcó la labor de la Comisión Redactora al Código Contencioso Administrativo y los objetivos señalados para la reforma del Libro I y el Libro II y, teniendo en cuenta la temática del foro, hizo énfasis en los siguientes objetivos: i) atender los avances tecnológicos y las nuevas posibilidades particularmente en materia de informática para

modernizar y racionalizar el funcionamiento interno de la administración así como la relación con los administradores, cuidándose en todo caso de atender la diversidad y las limitaciones que ellos puedan tener para acceder a esos instrumentos estableciendo mecanismos alternativos y razonables términos de transición y teniendo en cuenta el principio de voluntariedad y no de la imposición de cargas desproporcionadas a los ciudadanos, ii) que exista neutralidad tecnológica, es decir, que las normas nos e conviertan en talanquera de la tecnología pero que al mismo tiempo se cubra a los ciudadanos de una protección legal e iii) incentivar la utilización de medios electrónicos en el proceso judicial como mecanismo que permita asegurar una mejor prestación del servicio de justicia.

Algunas novedades o elementos que están presentes en la reforma a los dos cuerpos que componen el Código e inició con el Libro I sobre procedimientos administrativos son:

- Se señala para las autoridades la obligación de impulsar oficiosamente los procedimientos y de incentivar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones en sus relaciones entre las administraciones y sus relaciones con los particulares.
- Dentro de los derechos de las personas ante las autoridades, como herramienta para la actuación administrativa, se contempla la posibilidad para todo ciudadano de presentar peticiones, quejas o recursos por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, así sea por fuera del horario de atención al público y se regulan algunos elementos específicos para que los medios tecnológicos se conviertan en una oportunidad y no en un problema procesal.
- En los deberes de las autoridades en la atención al público se contempla el de dar curso a las peticiones o presentaciones que hagan los ciudadanos utilizando las herramientas electrónicas y permitir el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de ellos.
- Para garantizar la transparencia se establece dentro de los deberes de información al público el de mantener toda la información completa y actualizada en el sitio de atención y en la página electrónica y suministrar la misma a través de los medios impresos y electrónicos de que se disponga
- La posibilidad de realización de procedimientos administrativos y audiencias por medios electrónicos.
- El deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros por correo electrónico.
- Regulación a las sesiones virtuales que pueda tener la administración
- Modernización del sistema de publicaciones como citaciones, comunicaciones y notificaciones.

- La posibilidad de realizar la notificación personal por medio electrónico siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera, con el fin de acelerar este trámite. También la realización de notificaciones por aviso utilizando medios electrónicos

Además de lo anterior se regula en un capítulo específico, de manera sistemática, el tema de la utilización de los medios electrónicos en el procedimiento administrativo para contar con una regulación que le permita a la administración utilizar sin ningún temor los medios electrónicos ya sea en procedimientos y trámites, registro, documentos públicos, notificaciones, actos administrativos, archivo, entre otros.

Respecto del Libro II del Código, el cual contempla el procedimiento judicial propiamente dicho, expreso que con el fin de incentivar los medios electrónicos la reforma contempla que todas las actuaciones podrán surtirse, además de la forma escrita, a través de medios electrónicos; el desarrollo de lo anterior se daría en una etapa de implementación pero se fija como principio la premisa anteriormente mencionada con el fin de darle paso a la utilización de herramientas electrónicas. Las novedades son:

- Las autoridades públicas deberán tener una dirección electrónica para efectos de notificaciones judiciales.
- La realización de notificación personal por medio electrónico.
- Utilizar medios electrónicos para transformar la lógica de la notificación por estado.
- Utilización de medios electrónicos para efectos probatorios.

Finalizó su intervención diciendo que este proyecto de ley que se presentó al Congreso de la República y que se espera que se convierta en el nuevo sistema normativo que rija las relaciones entre la administración y los administrados y entre los usuarios de justicia y la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, cuenta con todo el respaldo de los órganos del Estado para que así se puedan cumplir los objetivos propuestos y que la utilización de los medios electrónicos en la administración de justicia se convierta en una oportunidad real.

## PANELISTA 2

ANDRÉS GUZMÁN CABALLERO

Abogado

ADALID ABOGADOS

La labor de la firma Adalid Abogados respecto al uso de tecnologías de información, consiste básicamente en ser expertos en pruebas digitales y técnicas, realización de análisis y presentación forense de evidencias digitales en todo tipo de juicios, ya sean penales o civiles, recuperación de discos duros, presentación de archivos, correos electrónicos, memorias, entre otros. Lo anterior para establecer que son parte activa de los procesos judiciales, conociendo la parte tecnológica desde un punto de vista probatorio y llegando hasta la parte técnica y procesal en particular.

Su presentación la calificó como un sueño que Adalid Abogados quiere alcanzar y es el sueño de que en el futuro exista la Justicia en Línea y pensar como sería mejor- utilizando la tecnología- la administración de justicia frente a los ciudadanos, abogados, funcionarios, jueces y en general al mundo.

Para desarrollar su labor tienen como principios: la seguridad, confiabilidad, prestación ininterrumpida del servicio, eficiencia, practicidad y estabilidad en el tiempo.

En cuanto a la seguridad explicó que en los procesos judiciales como los de sistema oral, la prueba de que las audiencias fueron realizadas es el video en el cual queda registrada la actuación, videos que no cuentan con un sistema de aseguramiento técnico que permita que los mismos se encuentren en línea y que los funcionarios puedan acceder a los mismos, además que proteja la integridad del video es decir, que sus condiciones físicas no sean alteradas. Adalid propone adoptar los sistemas de aseguramiento necesarios que en Colombia no son utilizados.

La confiabilidad consiste en que exista un sistema que no solamente sea una norma o un acuerdo, como actualmente se presenta, sino que exista un sistema completo que integre la parte técnica con la parte normativa, con el fin de que la utilización de las herramientas tecnológicas sea efectiva y confiable dentro de los procesos.

El principio de prestación ininterrumpida del servicio consiste en que los usuarios puedan tener acceso a la información de la rama judicial por medio de las páginas Web establecidas para esto y que la prestación del servicio sea continua ya que actualmente esto no sucede.

Expresó que el cambio tecnológico es importante plantearlo frente a los grupos específicos de usuarios de la administración de justicia. Frente a los ciudadanos, la firma propone que en las ciudades se aprovechen los sistemas como Compartel, computadores para educar, escuelas públicas, universidades desde sus facultades de derecho, los centros sociales de justicia con personal capacitado y computadores para que las personas y los abogados tengan acceso y puedan realizar trámites y que se creen guías de educación judicial que capaciten a los usuarios, ya sean funcionarios o ciudadanos, en la correcta utilización de las herramientas tecnológicas que se encuentran a su servicio.

Frente a los abogados, la propuesta es hacer del Consejo Superior de la Judicatura una entidad certificadora cerrada, lo que significa que cuando a los abogados les sea entregada la tarjeta profesional al mismo tiempo les sea asignada la firma digital, firma que también deberían tener los funcionarios. También que los abogados puedan tener acceso a los centros públicos de acceso en los cuales encuentren guías que les indiquen como deben realizar actuaciones judiciales por medios electrónicos ya que el proceso de educación en tecnologías de información debe ser gradual.

Por último, el cambio tecnológico frente a los jueces implica la adopción del expediente digital, construyendo y adoptando una metodología que establezca como debe ser realizada esta operación. El acceso a expedientes por medio de la firma digital, la posibilidad de realizar notificaciones electrónicas y la interconexión de bases de datos son otras de las propuestas de la firma en este tema.

### **PANELISTA 3**

**JOSE MIGUEL ECHENIQUE**

Gerente General

ALTO S.A

La última intervención del panel fue realizada por el Doctor José Miguel Echenique, gerente general de ALTO, empresa que tiene como objetivo principal lograr la disuasión como estrategia para incidir en la conducta de una persona y así prevenir el delito y utilizar la inteligencia de la información, que se refiere al uso de la tecnología, con el fin de producir estudios que permitan estudiar comportamientos particulares delictivos y modus operandi establecido para delinquir.

La estrategia de disuasión está conformada por acciones comunicacionales, por ejemplo la ubicación del sello de ALTO en lugares visibles de los establecimientos de sus clientes, siendo los clientes potenciales los almacenes de cadena los cuales son víctima de manera reiterada del delito de hurto. Lo que busca lograr ALTO es que la persona que realizará una conducta punible en un establecimiento que utiliza sus servicios sepa lo que podría sucederle en caso de que decida cometer la conducta. En cuanto a inteligencia de información cuentan con un sistema de denuncias online que les permite llevar un registro de los casos de manera que la información sea sistematizada y esto permita desarrollar estadísticas que conduzcan al diseño de estrategias preventivas del delito por parte de sus clientes; el software se alimenta.

ALTO clasifica los delincuentes en primerizos, los que realizan la actividad delictiva como trabajo, la persona que delinque por ansiedad y los empleados que hurtan dentro de la compañía a la que pertenecen, entre otros. Esto permite tener un registro de las personas y establecer quiénes son reincidentes, frente a los reincidentes se toman medidas especiales de persecución ya que son los que más daño hacen a los clientes de ALTO.

La inteligencia de información que maneja ALTO le permite arrojar estudios de interés para sus clientes en los cuales - por medio de la recolección de cifras y análisis estadístico- se establece: el número de incidentes por día de la semana y por hora, variables demográficas de imputados y modus operandi de los imputados, entre otros, permitiendo la toma de decisiones y así generar acciones preventivas en los puntos de venta de mayor robo.

### PANEL No. 3: APLICACIONES DE LAS TIC EN LA JUSTICIA

OBJETIVO DEL PANEL: Tener un acercamiento a la oferta de soluciones TIC de grandes proveedores aplicadas al sector Justicia.

PARTICIPANTES:

Alejandro Herrera, Vertical Sales Manager, CISCO SYSTEMS.

Víctor Alfonso Nieto, AVANTEL

Andrés Williamson, Director de asuntos legales y corporativos, MICROSOFT Colombia

## PANELISTA 1

ALEJANDRO HERRERA

Vertical Sales Manager

CISCO SYSTEMS

“Justicia virtual”

La presentación se centró en presentar la solución de CISCO para apoyar la administración de justicia. El panelista en primer lugar presentó unas estadísticas relacionadas con la congestión del sistema judicial, el cual ha tenido un incremento en el número de casos del 28% en el período 2003 – 2008. Igualmente señaló que el tiempo transcurrido entre la demanda y el juicio se incrementó en un 28% en casos penales y en un 26% en casos civiles. Lo anterior contrasta con el número de jueces de distrito activos que sólo aumentaron en un 5%.

La solución Para hacer más eficiente la administración de justicia no está en construir más edificios, ni en contratar mayor número de personas, sino en implementar soluciones de tecnología que permitan incrementar la eficiencia y eficacia de los juicios.

El panelista explicó que CISCO entiende la justicia virtual como la estrategia que permite “remover las barreras de tiempo y la distancia. La justicia virtual permite a las agencias judiciales, de gobierno y otras organizaciones legales administrar los procedimientos de forma más eficiente y eficaz”.

Para lograr este objetivo, CISCO presenta una oferta de E-Justicia con dos componentes:

- Una arquitectura tecnológica sobre la cual se pueden construir múltiples aplicaciones específicas para tribunales.
- Soluciones y alianzas con fabricantes de software que ofrecen soluciones relevantes a los tribunales de justicia.

CISCO desarrolla aplicaciones comunes e integradas con usos polivalentes en los tribunales a través de una plataforma común que permite interconectar a todos los agentes de la administración de justicia: máximos tribunales, juzgados, personas vinculadas a procesos, despachos de abogados, etc.

La arquitectura de CISCO se configura con base en una red inteligente sobre la cual corren mensajes de voz y video, y herramientas de colaboración de web y datos. A través de esta arquitectura operan servicios de video comparencia, testimonios remotos, operaciones remotas de las cortes y juzgados, servicios de asistencia y vigilancia física.

CISCO ha desarrollado aplicaciones que soportan la administración de los procesos judiciales en las siguientes etapas:

- Antes del juicio: videoconferencias, diligencias de Acuerdos/Presentación de Cargos, operaciones del Tribunal, capacitación y avisos al público.
- Aplicaciones durante el juicio: Presentación de evidencias en forma digital, testimonio remoto, tecnologías de asistencia para población con discapacidad (sordomudos, ciegos), servicios de interpretación de idiomas, registro de juicio.
- Aplicaciones después del juicio: Audiencias de libertad condicional, audiencias de sentencias /remediación, revisión de apelaciones y comunicaciones, archivo de datos del tribunal, visitas remotas (en prisiones).

Tres son los elementos que componen la solución de justicia de CISCO:

- Aplicaciones de colaboración (telepresencia, comunicaciones unificadas, videoproyección al escritorio, señalización digital en video, videovigilancia).
- Centro de cómputo (gran capacidad de almacenamiento, acceso público por medio de Internet, máxima seguridad en el manejo de la información, programas de capacitación, acceso universal a información del tribunal).
- Red sin fronteras

Esta solución permite una nueva experiencia del lugar de trabajo: “cualquier sitio es parte del tribunal”.

Finalmente, el Dr Herrera presentó como casos de éxito de implementación de la plataforma E-Justicia de CISCO el de los Países Bajos, los tribunales virtuales de Londres y Kent, y la experiencia piloto de interrogatorios limpios.

## PANELISTA 2

VICTOR ALFONSO NIETO

AVANTEL

“Aplicaciones móviles – soluciones de movilidad”

El panelista centró su presentación en los usos y aplicaciones de soluciones de movilidad, los cuales pueden ser aplicados al sector justicia. Empezó por explicar los tipos de soluciones de movilidad existentes: de productividad, portátiles, de portabilidad, de trazabilidad, de seguimiento y de gestión.

Esta tecnología resulta muy pertinente cuando existe la necesidad de tomar decisiones en tiempos cortos, optimizar procesos críticos asegurando mayor eficiencia y productividad, y cuando se requiere prestar servicios en campo con sistemas de información centralizados.

El uso de la tecnología móvil permite aumentar la efectividad disminuyendo tiempos no productivos, incrementar la satisfacción de los usuarios y generar diferenciales frente a la competencia.

Seguidamente el panelista referenció algunos casos de éxito relacionados con el uso de la tecnología móvil:

- Policía Nacional: 1200 unidades con consulta de antecedentes
- DANE: 2517 unidades para envío de datos del Censo en tiempo real. Operación logística en línea para el censo de la población colombiana.
- Registraduría Nacional del Estado Civil: Entrega a domicilio de las cédulas de ciudadanía. 110 unidades de operación logística.

- Empresas de seguridad privada: 4000 unidades para la operación y seguimiento en línea de eventos de seguridad.

El panelista finalizó su intervención haciendo referencia a las altas tasas de retorno de estas tecnologías. Más del 50% de las empresas encuestadas que se basan en un análisis ROI (retorno de la inversión) afirmaron que esperan un retorno en un período inferior a los 15 meses desde su inversión inicial”

### PANELISTA 3

ANDRES WILLIAMSON

Director de asuntos legales y corporativos de Microsoft

“Aplicaciones de las TIC en Justicia”

El panelista partió de la pregunta ¿qué implican las TIC en la administración de la Justicia? Introducir las TIC en los procesos judiciales va mucho más allá de ofrecer computadores con conectividad y herramientas tecnológicas.

Los responsables de gerenciar las TIC en el sector deben hacer preguntas como:

- Cuál es la situación actual, el punto de partida
- A dónde quiero llegar
- Qué necesito para lograrlo

Para esto se debe trabajar fuertemente en el cambio cultural de los funcionarios del sector y de los ciudadanos y demás agentes vinculados al sector.

Para implementar las TIC en la Justicia, el panelista sugirió tener en cuentas los siguientes componentes:

- Infraestructura: redes, seguridad, administración, recuperación de información, directorio activo.
- Aplicaciones misionales ajustadas a las necesidades de cada entidad: inteligencia de negocios, minería de datos, data Warehouse, desarrollos propios.

- Herramientas de productividad: ofimática, mensajería, colaboración, administración de documentos, comunicación, portales.

Las tendencias actuales es que las soluciones corran en cada computadores y que los servidores sean administrados por el CSJ o *hosteados* por terceros. Todas las soluciones deben correr en la nube con plataformas que permitan tener el acceso a la tecnología sin hacer inversiones costosas.

Estas tecnologías y su implementación estratégica ayudarán a alcanzar la visión de la E-Justicia consignadas en el PNTIC:

- Prestar una pronta, ágil y oportuna justicia
- Mejorar la calidad de las decisiones judiciales
- Aumentar la productividad de los despachos judiciales
- Unificar procedimientos administrativos
- Lograr una mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera
- Hacer seguimiento a indicadores de gestión

## INTERVENCIONES DEL PÚBLICO

1. Cómo garantizar la seguridad en el manejo de la información judicial y que las multinacionales que operan los sistemas tengan acceso a información restringida?

Los panelistas coincidieron en que existen las herramientas tecnológicas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y de la información. Las medidas de seguridad se deben aplicar a todos los elementos que integran un ambiente de red: usuarios, dispositivos, red e información, de manera que los datos no puedan ser accedidos por vándalos informáticos.

Igualmente señalaron que las multinacionales tienen políticas muy estrictas en materia de privacidad y que el licensamiento de software, por ejemplo, no implica el derecho a acceder a información con uso privativo.

2. Hay tecnologías que permitan superar las limitaciones de ancho de banda que tienen muchos de los usuarios de justicia en regiones apartadas? O se requiere más bien masificar el ancho de banda para evitar la congestión en las comunicaciones?

Al igual que los computadores pueden almacenar más información a menor costo en formatos cada vez más comprimidos, los sistemas de comunicación por Internet presentan mayores niveles de eficiencia en la transmisión de voz, datos e imágenes. El Gobierno Nacional debe trabajar, como ya se hace en Colombia, en un plan para masificar el acceso a las TIC y a la conectividad de amplios sectores sociales, incluido el sector justicia.

3. En el caso del poder judicial, hay propuestas concretas de utilización de soluciones móviles que puedan ser útiles para la administración de justicia?

El Dr. Nieto mencionó el SPOA móvil de la Fiscalía General de la Nación.